

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO 500-05-2022-29290** mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2022-29290**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y **Artículo Vigésimo Cuarto, fracción IV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021**, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

**Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAR110929STA	AKENBA Y ARAMENI, S.A. DE C.V.	500-37-00-04-02-2019-20678 de fecha 06 de diciembre de 2019	12 de diciembre de 2019	13 de diciembre de 2019				
2	BBO121214UH1	BASE BORA, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2018-12618 de fecha 05 septiembre de 2018	11 de septiembre de 2018	12 de septiembre de 2018				
3	BME091130K35	BLOODSUCKER COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-12815 de fecha 29 de agosto de 2018			19 de septiembre de 2018	12 de octubre de 2018		
4	BTR1508194G3	BEAUTY TRENDS, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-2876 de fecha 02 de agosto de 2018	21 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018				
5	CAI130308PE7	COAXIÓN APOYO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-03-2018-19858 de fecha 23 de octubre de 2018			29 de marzo de 2019	25 de abril de 2019		
6	DIS130314SE8	DISLAG, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-03801 de fecha 29 de enero de 2019	07 de febrero de 2019	08 de febrero de 2019				
7	FCA120105LD1	FH&R CORPORATIVE ASSOCIATES, S.C.	500-04-00-00-00-2018-10497 de fecha 25 de junio de 2018	03 de agosto de 2018	06 de agosto de 2018				
8	GUV610626N28	GUTIÉRREZ VELEZ CARLOS	500-04-00-00-00-2019-7460 de fecha 14 de febrero de 2019			19 de marzo de 2019	11 de abril de 2019		
9	ICT1412316R5	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TIZA, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2017-4234 de fecha 15 de febrero de 2017			23 de marzo de 2017	19 de abril de 2017		
10	MAS0909019S4	M & E SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2018-014567 de fecha 17 de octubre de 2018			13 de diciembre de 2018	23 de enero de 2019		
11	MON140611677	MONARAT, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2018-04240 de fecha 01 de agosto de 2018	08 de agosto de 2018	09 de agosto de 2018				
12	OAI120322V63	OBELUS ASISTENCIA CON INICIATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10433 de fecha 11 de julio de 2017			02 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017		
13	ODY130114JJ1	OMSK DISTRIBUIDORA YUCATECA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8309 de fecha 21 de febrero de 2017					27 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017
14	PEBA550723CP4	PEÑUELAS BARRAZA ALONSO MANUEL	500-51-00-07-01-2016-0026473 de fecha 24 de noviembre de 2016			23 de enero de 2017	16 de febrero de 2017		
15	QUTU840903RF3	QUIJAS TORRES ULISES	500-04-00-00-00-2017-29714 de fecha 14 de julio de 2017			16 de agosto de 2017	08 de septiembre de 2017		
16	SAVI7411174X4	SALAZAR VILLANUEVA IRVING JOSE	500-11-00-01-00-2018-0749 de fecha 05 de abril de 2018			05 de septiembre de 2018	28 de septiembre de 2018		
17	SGC080707NYA	SUPER GAS COMPADRE, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2017-9841 de fecha 15 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
18	SIE100615BC4	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-16-00-06-01-2018-6170 de fecha 09 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018	01 de junio de 2018				
19	SIU0902057W1	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2017-4566 de fecha 15 de marzo de 2017	16 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017				
20	SLG081203810	SOLUCIONES EN LIMPIEZA GENERAL, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50632 de fecha 13 de julio de 2017			02 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017		
21	VAL130408EG5	VALMISTU, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2017-9336 de fecha 04 de mayo de 2017	08 de mayo de 2017	09 de mayo de 2017				

## Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AAR110929STA	AKENBA Y ARAMENI, S.A. DE C.V.	MORELIA, MICHOACÁN	AGENCIAS DE PUBLICIDAD, FABRICACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TODO TIPO DE MATERIAL, COMO ANUNCIOS Y TOLDOS LUMINOSOS, CARTELERAS ESPECTACULARES, ANUNCIOS ELECTRÓNICOS, ROTAGRAPHS, UNIPOLARES DE NEÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
2	BBO121214UH1	BASE BORA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.	Ausencia de activos Ausencia de personal
3	BME091130K35	BLOODSUCKER COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
4	CAI130308PE7	COAXIÓN APOYO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	APODACA, NUEVO LEÓN	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	Ausencia de activos Ausencia de personal
5	BTR1508194G3	BEAUTY TRENDS, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES, DISEÑO GRÁFICO, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS, INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
6	DIS130314SE8	DISLAG, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES, COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS USADOS, Y COMERCIO INTEGRADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS Y COMPRA, VENTA Y CONSIGNACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
7	FCA120105LD1	FH&R CORPORATIVE ASSOCIATES, S.C.	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
8	GUV610626N28	GUTIÉRREZ VELEZ CARLOS	MATAMOROS, TAMAULIPAS	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
9	ICT1412316R5	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TIZA, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA; Y COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO.	Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
10	MAS0909019S4	M & E SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	JUÁREZ, CHIHUAHUA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
11	MON140611677	MONARAT, S. DE R.L. DE C.V.	VILLAHERMOSA, TABASCO	VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN; FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.	Ausencia de activos Ausencia de personal
12	OAI120322V63	OBELUS ASISTENCIA CON INICIATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO.	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
13	ODY130114JJ1	OMSK DISTRIBUIDORA YUCATECA, S. DE R.L. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
14	PEBA550723CP4	PEÑUELAS BARRAZA ALONSO MANUEL	CULIACÁN, SINALOA	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal
15	QUTU840903RF3	QUIJAS TORRES ULISES	LEÓN, GUANAJUATO	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS USADOS Y COMERCIO INTEGRADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS Y A LA COMPRA, VENTA Y CONSIGNACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS Y OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA ESPECIALIZADO.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
16	SAVI7411174X4	SALAZAR VILLANUEVA IRVING JOSE	VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
17	SGC080707NYA	SUPER GAS COMPADRE, S.A. DE C.V.	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA	COMERCIO AL POR MENOR DE GAS L.P. EN CILINDROS Y PARA TANQUES ESTACIONARIOS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura.
18	SIE100615BC4	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	TORREÓN, COAHUILA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LAS EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
19	SIU0902057W1	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
20	SLG081203810	SOLUCIONES EN LIMPIEZA GENERAL, S.A. DE C.V.	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LIMPIEZA DE SOMBREROS.	Ausencia de activos Ausencia de personal
21	VAL130408EG5	VALMISTU, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AAR110929STA	AKENBA Y ARAMENI, S.A. DE C.V.	Esta contribuyente no fue publicada en Listados Definitivos	
2	BBO121214UH1	BASE BORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
3	BME091130K35	BLOODSUCKER COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7322 de fecha 15 de marzo de 2019	16 de abril de 2019
4	BTR1508194G3	BEAUTY TRENDS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32751 de fecha 22 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018
5	CAI130308PE7	COAXIÓN APOYO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18164 de fecha 17 de junio de 2019	12 de julio de 2019
6	DIS130314SE8	DISLAG, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7385 de fecha 25 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
7	FCA120105LD1	FH&R CORPORATIVE ASSOCIATES, S.C.	500-05-2018-27105 de fecha 27 de septiembre de 2018	23 de octubre de 2018
8	GUV610626N28	GUTIÉRREZ VELEZ CARLOS	500-05-2020-3644 de fecha 15 de enero de 2020	18 de febrero de 2020
9	ICT1412316R5	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TIZA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16222 de fecha 26 de junio de 2017	11 de julio de 2017
10	MAS0909019S4	M & E SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7375 de fecha 15 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
11	MON140611677	MONARAT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
12	OAI120322V63	OBELUS ASISTENCIA CON INICIATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017
13	ODY130114JJ1	OMSK DISTRIBUIDORA YUCATECA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16099 de fecha 24 de mayo de 2017	06 de junio de 2017
14	PEBA550723CP4	PEÑUELAS BARRAZA ALONSO MANUEL	500-05-2017-16004 de fecha 24 de abril de 2017	10 de mayo de 2017
15	QUTU840903RF3	QUIJAS TORRES ULISES	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017
16	SAVI7411174X4	SALAZAR VILLANUEVA IRVING JOSE	500-05-2018-32751 de fecha 22 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018
17	SGC080707NYA	SUPER GAS COMPADRE, S.A. DE C.V.	Esta contribuyente no fue publicada en Listados Definitivos	
18	SIE100615BC4	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
19	SIU0902057W1	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
20	SLG081203810	SOLUCIONES EN LIMPIEZA GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38692 de fecha 16 de noviembre de 2017	01 de diciembre de 2017
21	VAL130408EG5	VALMISTU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-30253 de fecha 16 de agosto de 2017	01 de septiembre de 2017

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AAR110929STA	AKENBA Y ARAMENI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1138/21-21-01-3-OT	08 de abril de 2022	Sala Regional del Pacífico Centro, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-37-00-04-02-2019-20678 de fecha 06 de diciembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".
2	BBO121214UH1	BASE BORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3897/19-07-03-6-OT	29 de noviembre de 2019	Tercera Sala Regional Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 600-50-00-02-00-2019-1006 de fecha 26 de marzo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", en la que se resolvió el recurso de revocación RRL2018010451, promovido en contra de la diversa 500-50-00-06-02-2018-12618 de 05 de septiembre de 2018, dictada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1".
3	BME091130K35	BLOODSUCKER COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 25286/19-17-01-4	05 de abril de 2022	Primera Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución 500-41-00-04-01-2018-12815 de fecha 29 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
4	BTR1508194G3	BEAUTY TRENDS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8/19-04-01-7	11 de agosto de 2020	Sala Regional del Norte Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución 500-21-00-04-02-2018-2876 de fecha 02 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", para el efecto de valorar los argumentos y pruebas ofrecidos en el portal del Servicio de Administración Tributaria, y resuelva con plenitud de jurisdicción lo que en derecho corresponda.
5	CAI130308PE7	COAXIÓN APOYO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5715/20-06-03-4-OT	02 de junio de 2022	Tercera Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución 500-22-00-05-2018-19858 de fecha 23 de octubre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2".
6	DIS130314SE8	DISLAG, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3788/19-03-01-5	01 de septiembre de 2021	Primera Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 600-51-2019-03425 de fecha 14 de junio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", en la que se resolvió el recurso de revocación RRL2019002556, promovido en contra de la diversa 500-51-00-05-03-2018-03801 de 29 de enero de 2019, dictada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".
7	FCA120105LD1	FH&R CORPORATIVE ASSOCIATES, S.C.	Juicio de Nulidad 13671/20-17-08-1	14 de julio de 2021	Octava Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-04-00-00-00-2018-10497 de fecha 25 de junio de 2018, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
8	GUV610626N28	GUTIÉRREZ VELEZ CARLOS	Juicio de Nulidad 2772/20-04-01-1-OT	05 de abril de 2022	Sala Regional del Norte-Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-04-00-00-00-2019-7460 de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
9	ICT1412316R5	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TIZA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4844/17-03-01-4	22 de marzo de 2022	Primera Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución 500-51-00-06-01-2017-4234 de fecha 15 de febrero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".
10	MAS0909019S4	M & E SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1458/19-04-01-3-OT	01 de junio de 2021	Sala Regional del Norte-Centro I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución 500-47-00-06-00-2018-014567 de fecha 17 de octubre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1", para el efecto de notificar legalmente el diverso 500-47-00-06-00-2018-004886 de 09 de marzo de 2018, a fin de que esa razón social se encuentre en posibilidad de ejercer el derecho previsto en el segundo párrafo del 69-B del Código Tributario.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
11	MON140611677	MONARAT, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 18/2177-24-01-01-04-OL	01 de julio de 2020	Sala Especializada en Juicios en Línea, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-57-00-04-03-2018-04240 de fecha 01 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1".
12	OAI120322V63	OBELUS ASISTENCIA CON INICIATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 18/140-24-01-02-05-OL	30 de noviembre de 2018	Sala Especializada en Juicios en Línea, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-22-00-05-04-2017-10433 de fecha 11 de julio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2".
13	ODY130114JJ1	OMSK DISTRIBUIDORA YUCATECA, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5570/17-07-03-9-OT	07 de septiembre de 2018	Tercera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-30-2017-2925 de fecha 24 de mayo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", así como, de la originalmente recurrida 500-04-00-00-2017-8309 de 21 de febrero de 2017, dictada por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
14	PEBA550723CP4	PEÑUELAS BARRAZA ALONSO MANUEL	Juicio de Nulidad 3752/19-03-02-12	28 de junio de 2022	Segunda Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución 500-51-00-07-01-2016-0026473 de fecha 24 de noviembre de 2016, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1", para el efecto de, si así se estima conveniente, se reponga el procedimiento a partir de la notificación del oficio con el cual se le informa al causante los hechos que se imputan.
15	QUTU840903RF3	QUIJAS TORRES ULISES	Juicio de Nulidad 75/22-30-01-3-OT	08 de julio de 2022	Sala Regional del Centro IV, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-04-00-00-00-2017-29714 de fecha 14 de julio de 2017, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
16	SAVI7411174X4	SALAZAR VILLANUEVA IRVING JOSE	Juicio de Nulidad 15770/20-17-10-2	05 de marzo de 2021	Décima Sala Regional Metropolitana. del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-11-00-01-00-2018-0749 de fecha 05 de abril de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3".
17	SGC080707NYA	SUPER GAS COMPADRE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1786/18-05-01-2	20 de febrero de 2019	Primera Sala Regional del Norte-Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-15-2018-0901 de fecha 23 de marzo de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila "1", dentro del recurso de revocación RRL2017007127, así como, de la originalmente recurrida 500-15-06-01-2017-9841 de 15 de mayo de 2017, dictada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1".
18	SIE100615BC4	SINERGIA INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 20/704-24-01-02-05-OL	01 de junio de 2022	Sala Especializada en Juicios en Línea, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-16-00-06-01-2018-6170 de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2".
19	SIU0902057W1	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 267/18-25-01-2-OT	22 de febrero de 2021	Sala Regional de San Luis Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 600-50-00-02-00-2017-3786 de fecha 15 de diciembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1", dentro del recurso de revocación RRL2017004239, así como, de la originalmente recurrida 500-50-00-06-01-2017-4566 de 15 de marzo de 2017, dictada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
						San Luis Potosí "1".
20	SLG081203810	SOLUCIONES EN LIMPIEZA GENERAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3358/18-17-03-4	07 de enero de 2021	Tercera Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución 600-71-00-02-00-2017-13471 de fecha 15 de diciembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", así como, de la originalmente recurrida 500-71-02-01-02-2017-50632 de 13 de julio de 2017, dictada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".
21	VAL130408EG5	VALMISTU, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3830/17-03-02-9	27 de enero de 2022	Segunda Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-51-00-06-01-2017-9336 de fecha 04 de mayo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, C.P. **José Alfredo Pérez Astorga**.- Rúbrica.

**OFICIO 500-05-2022-29291 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2022-29291**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin **efectos** el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y

reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos **sexto** del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del **cuarto** párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

#### Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AFA140901DK1	AFAME, S.A. DE C.V.	500-05-2020-4776 de fecha 10 de enero de 2020	20 de enero de 2020	21 de enero de 2020				
2	CEE120502768	COLECTIVO ESTRATEGICO EFICIENTE, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2019-43187 de fecha 17 de mayo de 2019	22 de mayo de 2019	23 de mayo de 2019				
3	CTU101220GQ3	CONSTRUCTORA TUNAPA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-0644 de fecha 21 de marzo de 2019	02 de mayo de 2019	03 de mayo de 2019				
4	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-4192 de fecha 28 de abril de 2020			13 de mayo de 2020	05 de junio de 2020		
5	DDE111021ET7	DEP DISEÑOS ESTRATEGICOS EMPRESARIALES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-10944 de fecha 27 de junio de 2019	04 de julio de 2019	05 de julio de 2019				
6	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-35-00-06-01-2019-9110 de fecha 30 de abril de 2019					03 de mayo de 2019	06 de mayo de 2019
7	MOL150602A94	MENSAJERÍA DEL OLIMPO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13835 de fecha 19 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020	27 de agosto de 2020				
8	NBO1503038R0	NEGOCIOS BOCASANTIAGO, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2021-2676 de fecha 10 de marzo de 2021.	12 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021				
9	NEG110524KZ0	NEGOCIOS EMPRENDEDORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2021-2686 de fecha 10 de marzo de 2021	17 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021				
10	RSE171114DC3	RENOV SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7913 de fecha 24 de marzo de 2020	24 de marzo de 2020	25 de marzo de 2020				
11	SRU150717347	SERVICIOS RUÑAK, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-4364 de fecha 23 de septiembre de 2020	29 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020				
12	GCM1411132T4	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y PATRIMONIALES DIG, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27770 de fecha 02 de septiembre de 2019					03 de septiembre de 2019	04 de septiembre de 2019
13	TCS160721UR4	TEXTILES DEL CENTRO Y SURESTE, S.A. DE	500-46-00-05-02-2020-4190 de	15 de abril de 2020	16 de abril de 2020				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
		C.V.	fecha 15 de abril de 2020						

**Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AFA140901DK1	AFAME, S.A. DE C.V.	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS, FLUVIALES Y SUBACUÁTICAS OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
2	CEE120502768	COLECTIVO ESTRATEGICO EFICIENTE, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura
3	CTU101220GQ3	CONSTRUCTORA TUNAPA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.	Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
4	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MAYOR Y JARABE DE AGAVE ORGANICO NATURAL SALMEANA PREMIUM LIGH GRANEL, POLVO ORGANICO DULCE DE AGAVE A GRANEL.	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
5	DDE111021ET7	DEP DISEÑOS ESTRATEGICOS EMPRESARIALES DE PUEBLA, S.A DE C.V.	XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PARA LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
6	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	OTRO SERVICIO DE APOYO A LOS NEGOCIOS, TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL Y COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS USADOS Y COMERCIO INTEGRADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS Y A LA COMPRA, VENTA Y CONSIGNACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS.	Ausencia de activos Ausencia de personal
7	MOL150602A94	MENSAJERÍA DEL OLIMPO, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS POSTALES, SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL, Y SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA.	Ausencia de activos Ausencia de personal
8	NBO1503038R0	NEGOCIOS BOCASANTIAGO, S.A. DE C.V.	VERACRUZ, VERACRUZ	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos Ausencia de personal
9	NEG110524KZ0	NEGOCIOS EMPRENDEDORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	VERACRUZ, VERACRUZ	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	Ausencia de activos Ausencia de personal Falta de infraestructura Sin capacidad material
10	RSE171114DC3	RENOV SERVICIOS, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR.	Ausencia de activos Ausencia de personal
11	SRU150717347	SERVICIOS RUÑAK, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
					Ausencia de personal Falta de infraestructura
12	GCM1411132T4	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y PATRIMONIALES DIG, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	BUFETES JURÍDICOS, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	Ausencia de activos Ausencia de personal
13	TCS160721UR4	TEXTILES DEL CENTRO Y SURESTE, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AFA140901DK1	AFAME, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020
2	CEE120502768	COLECTIVO ESTRATEGICO EFICIENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-22247 de fecha 11 de julio de 2019	26 de agosto de 2019
3	CTU101220GQ3	CONSTRUCTORA TUNAPA, S.A. DE C.V.	Esta contribuyente no fue publicada en Listados Definitivos	
4	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23721 de fecha 27 de octubre de 2020	10 de noviembre de 2020
5	DDE111021ET7	DEP DISEÑOS ESTRATEGICOS EMPRESARIALES DE PUEBLA, S.A DE C.V.	500-05-2019-35774 de fecha 17 de octubre de 2019	08 de noviembre de 2019
6	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-05-2019-27836 de fecha 17 de septiembre de 2019	08 de octubre de 2019
7	MOL150602A94	MENSAJERÍA DEL OLIMPO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23677 de fecha 15 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
8	NBO1503038R0	NEGOCIOS BOCASANTIAGO, S.A. DE C.V.	Esta contribuyente no fue publicada en Listados Definitivos	
9	NEG110524KZ0	NEGOCIOS EMPRENDEDORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15535 de fecha 14 de julio de 2021	19 de agosto de 2021
10	RSE171114DC3	RENOV SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13612 de fecha 28 de mayo de 2020	25 de junio de 2020
11	SRU150717347	SERVICIOS RUÑAK, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5055 de fecha 09 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021
12	GCM1411132T4	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y PATRIMONIALES DIG, S.A. DE C.V.	500-05-2019-35774 de fecha 17 de octubre de 2019	08 de noviembre de 2019
13	TCS160721UR4	TEXTILES DEL CENTRO Y SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13709 de fecha 25 de junio de 2020	08 de julio de 2020

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AFA140901DK1	AFAME, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 15483/20-17-09-6	03 de junio de 2022	Novena Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-05-2020-4776 de fecha 10 de enero de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
2	CEE120502768	COLECTIVO ESTRATEGICO EFICIENTE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19/1544-24-01-01-01-OL	11 de abril de 2022	Sala Especializada en Juicios en Línea, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-10-00-06-02-2019-43187 de fecha 17 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".
3	CTU101220GQ3	CONSTRUCTORA TUNAPA, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2019005213 y su acumulado RRL2019005214	09 de julio de 2019	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora "1"	Se deja insubsistente la resolución 500-54-00-02-01-2019-0644 de fecha 21 de marzo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1".
4	DAS1606023U1	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EL SABROSON, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3882/20-07-03-7	26 de febrero de 2021	Tercera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-46-00-05-02-2020-4192 de fecha 28 de abril de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".
5	DDE111021ET7	DEP DISEÑOS ESTRATEGICOS EMPRESARIALES DE PUEBLA, S.A DE C.V.	Juicio de Nulidad 526/20-13-01-6 y Acumulado	28 de junio de 2021	Sala Regional del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-46-00-04-00-2019-3566 de fecha 18 de diciembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
						Jurídica de Puebla "2", dentro del recurso de revocación número RRL2019007403, así como, la originalmente recurrida 500-46-00-05-02-2019-10944 de 27 de junio de 2019, dictada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".
6	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	Juicio de Nulidad 857/19-29-01-6	15 de febrero de 2022	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar con sede en la Ciudad de Toluca, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada 500-35-00-06-01-2019-9110 de fecha 30 de abril de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
7	MOL150602A94	MENSAJERÍA DEL OLIMPO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6133/20-07-02-6	16 de junio de 2021	Segunda Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución 500-05-2020-13835 de fecha 19 de agosto de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, para el efecto, de que se emita una nueva en la que se valore de forma exhaustiva y adminiculada la información y documentación ofrecida por la causante.
8	NBO1503038R0	NEGOCIOS BOCASANTIAGO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2179/21-13-01-6	04 de febrero de 2022	Sala Regional del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución impugnada 600-65-00-03-00-2021-2074 de fecha 23 de junio de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", dentro del recurso de revocación número RRL2021004880, así como, de la originalmente recurrida 500-65-00-02-01-2021-2676 de 10 de marzo de 2021, dictada por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2".
9	NEG110524KZ0	NEGOCIOS EMPRENDEDORES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 872/21-13-01-2	11 de febrero de 2022	Sala Regional del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-65-00-02-01-2021-2686 de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2".
10	RSE171114DC3	RENOV SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1196/20-02-01-9	02 de junio de 2021	Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución 500-05-2020-7913 de fecha 24 de marzo de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, para el efecto de que se emita un nuevo acto administrativo ajustado a derecho, en el que proceda a valorar las pruebas que ofreció la promovente.
11	SRU150717347	SERVICIOS RUÑAK, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6267/20-06-03-7	02 de junio de 2022	Tercera Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-43-03-05-03-2020-4364 de fecha 23 de septiembre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
12	GCM1411132T4	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y PATRIMONIALES DIG, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2478/21-07-02-1	09 de diciembre de 2021	Segunda Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución NEGATIVA FICTA recaída al recurso de revocación presentado vía Buzón Tributario el 16 de octubre de 2021, ante la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", así como, la originalmente recurrida 500-05-2019-27770 de 02 de septiembre de 2019, dictada por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
13	TCS160721UR4	TEXTILES DEL CENTRO Y SURESTE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1488/20-12-02-1	09 de abril de 2021	Segunda Sala Regional de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución 500-46-00-05-02-2020-4190 de fecha 15 de abril de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, C.P. **José Alfredo Pérez Astorga**.- Rúbrica.

**OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión Bursátil.- Dirección General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles.- Oficio Núm.: 312-3/2511867/2022.- Exp.: CNBV.3S.3.2,312 (5584).

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**CI CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.**

Plaza Campos Elíseos Uno, Calzada Gral. Mariano Escobedo,  
Núm. 595, Torre B, Col. Lomas de Chapultepec, I Sección,  
Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**AT'N.: ING. JAIME GONZÁLEZ REMIS**  
Director General

Mediante oficio 312-3/2511514/2022 de fecha 12 de julio de 2022, esta Comisión tomó nota del aumento al capital social de **CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (CI Casa de Bolsa)**, de la cantidad de \$85'090,397.00 a \$115'090,397.00, de conformidad con el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1o. de junio de 2022 que remitieron para tal efecto.

Al respecto, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, con escrito presentado el 23 de septiembre de 2022, a través del correo electrónico [VPSupervisionB@cnbv.gob.mx](mailto:VPSupervisionB@cnbv.gob.mx), **CI Casa de Bolsa** presentó a esta Comisión copia del primer testimonio de la escritura pública número 181,649 de fecha 20 de julio de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad el 2 de septiembre de 2022, bajo el folio mercantil 364990-1 en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en el artículo 114, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, ha resuelto modificar la base Segunda, fracción III de la "*Autorización para la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse "Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V."*" actualmente "*CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.*", contenida en oficio 312-3/523655/2006 emitido por esta Comisión el 30 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-3/10039044/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021 y publicado en dicho Diario el 29 de noviembre de 2021, para quedar en los siguientes términos:

**"Segunda...**

...

**III. El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será de \$115'090,397.00 (ciento quince millones noventa mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).**

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 114, último párrafo, 350 y 360 de la Ley del Mercado de Valores y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **CI Casa de Bolsa** para que informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones. Lo anterior, en el entendido de que

dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 14, 19, fracción X, 26, fracciones I, inciso g), II y III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2022.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Director General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles, Lic. **Rodrigo Hernández Clemente**.- Rúbrica.

**(R.- 530275)**